



ANUNCIO de 28 de noviembre de 2022 sobre notificación por publicación del segundo y último requerimiento de subsanación del procedimiento de ayudas para la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna correspondiente a la convocatoria establecida en la disposición adicional segunda del Decreto 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2022082005)

Mediante Decreto 35/2022, de 6 de abril (DOE n.º 96, de 20 de mayo de 2022), se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas a titulares de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna incluidas en la Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad (DOE n.º 227, de 25 de noviembre de 2021), cuyo procedimiento se regula en el citado decreto.

El artículo 9 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, indica que, concluido el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, una vez examinadas las solicitudes recibidas y revisada la documentación aportada, si éstas no reuniesen los requisitos establecidos en el artículo 10 del citado decreto, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe la documentación que se determine.

Conforme a lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según lo previsto en el artículo 14.11 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados relacionados en el Anexo del presente anuncio.

En el Anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados afectados por este trámite de subsanación, identificados mediante su NIF, número de expediente asignado a su solicitud y resumen de las incidencias detectadas.

Por todo lo anterior, cada interesado deberá subsanar las faltas detectadas y acompañar o completar los documentos o datos especificados en el Anexo, indicando el número de expediente asignado en el plazo máximo e improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si así no lo hiciese, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.



La documentación deberá remitirse a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf> ,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo relativo al uso de otros registros electrónicos.

Mérida, 28 de noviembre de 2022. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, LUIS ENRIQUE DELGADO VALIENTE.

**ANEXO****Listado de interesados a los que se requiere subsanación de la solicitud de ayuda destinada a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna**

Las incidencias detectadas se identifican mediante códigos cuya descripción se encuentra al final de este listado.

NIF: P5612701B

Nº EXPEDIENTE: CN0001/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; I.i; 8.a; 12.a; 13.a; 14.b.1); 14.b.2); 14.b.4); 14.b.5); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: identificación (tensión nominal, fecha de puesta en servicio, nº expte industria), duración y ubicación de inicio y fin de las actuaciones en la línea eléctrica.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.5) Las actuaciones propuestas deben ser estructurales (cambio de aisladores o adición de aisladores hasta obtener la distancia de seguridad), no sólo basadas en el aislamiento de los elementos en tensión.

14.b.8) Se deberá proporcionar un presupuesto detallado por actuaciones en cada tipo de apoyo y basado en los precios unitarios de referencia.

NIF: B06690481

Nº EXPEDIENTE: CN0003/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 5.a; 12.a; 13.a; 14.b.6); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

14.b.6) Se deberán aportar fotografías de los apoyos especiales (derivación y apoyos con apartamiento con seccionadores en cabeza). Especialmente este último para determinar si es necesario presupuestar su cambio de ubicación.

14.b.8) Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv" teniendo en cuenta que la línea es de 22 kV, y su compatibilidad con la aplicación de la partida USMPAAaa "Aislamiento grapa de amarre tipo GA1".

NIF: B41030891

Nº EXPEDIENTE: CN0007/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 5.c; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Ubicación (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS 89 de inicio y fin de línea).



5.c. El documento aportado es una adopción de acuerdos. Se requiere nota registral, en la cual, se constate su existencia a fecha de solicitud.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.a. La memoria está firmada por un Ingeniero de Montes, no por el Ingeniero Técnico Industrial, por lo que se deberá acreditar la habilitación como técnico competente por parte del Colegio de Ingenieros de Montes para la firma de este tipo de proyectos, o en su lugar, ser firmado por el Ingeniero Técnico Industrial que aparece en la memoria.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se deberá justificar para los apoyos en suspensión el uso de aislamiento para grapa de compresión para cables LA-I 10 o LA-I 45 (partida USMPGCba).

-Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv", así como la partida UCASCAabab para las cadenas de suspensión de los puentes y, por consiguiente, justificar el uso de la partida USMPGCba para las grapas de suspensión. En la memoria se especifica que se utilizarán aisladores U70YB45 AL polimérico y en el presupuesto se utiliza la partida correspondiente al U70YB45 AC.

-Se deberá utilizar para el apoyo fin de línea con CT dos partidas diferentes para el aislamiento de bornes de transformador y aislamiento de bornes de autoválvulas del CT (3 ud USMPPPbcb y 3 ud USMPPPada en vez de 6 ud USMPPPbcb).

NIF: B41030891

Nº EXPEDIENTE: CN0008/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 5.c; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Ubicación (coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS 89 de inicio y fin de línea).

5.c. El documento aportado es una adopción de acuerdos. Se requiere nota registral, en la cual, se constate su existencia a fecha de solicitud.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.a. La memoria está firmada por un Ingeniero de Montes, no por el Ingeniero Técnico Industrial, por lo que se deberá acreditar la habilitación como técnico competente por parte del Colegio de Ingenieros de Montes para la firma de este tipo de proyectos, o en su lugar, ser firmado por el Ingeniero Técnico Industrial que aparece en la memoria.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se deberá justificar para los apoyos en suspensión el uso de aislamiento para grapa de compresión para cables LA-I 10 o LA-I 45 (partida USMPGCba).

-Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv". En la memoria se especifica que se utilizarán aisladores U70YB45 AL polimérico y en el presupuesto se utiliza la partida correspondiente al U70YB45 AC.

-Se deberá utilizar para el apoyo fin de línea con CT dos partidas diferentes para el aislamiento de bornes de transformador y aislamiento de bornes de autoválvulas del CT (3 ud USMPPPbcb y 3 ud USMPPPada en vez de 6 ud USMPPPbcb).



NIF: B41030891

Nº EXPEDIENTE: CN0009/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 5.c; 14.a; 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Ubicación (Coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS 89 de inicio y fin de línea).

5.c. El documento aportado es una adopción de acuerdos. Se requiere nota registral, en la cual, se constate su existencia a fecha de solicitud.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.a. La memoria está firmada por un Ingeniero de Montes, no por el Ingeniero Técnico Industrial, por lo que se deberá acreditar la habilitación como técnico competente por parte del Colegio de Ingenieros de Montes para la firma de este tipo de proyectos, o en su lugar, ser firmado por el Ingeniero Técnico Industrial que aparece en la memoria.

14.b.7) En el archivo shape (capa apoyos) sólo viene representado un apoyo, sin embargo en la memoria aparecen 5 apoyos.

14.b.8) Se deberá justificar para los apoyos en suspensión el uso de aislamiento para grapa de compresión para cables LA-110 o LA-145 (partida USMPGCba).

NIF: A10193803

Nº EXPEDIENTE: CN0010/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaabb "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv" teniendo en cuenta que la línea es de 22 kV y su compatibilidad con la aplicación de la partida USMPAAaa "Aislamiento grapa de amarre tipo GA1".

-Según la configuración especificada en la memoria de actuaciones las cadenas de suspensión estarán formadas por grapa de suspensión GSI, GS2, GS1a ó GS2a. Sin embargo, se presupuesta el código USMPGCba que corresponde a "Suministro y montaje de aislamiento de grapa de compresión de suspensión para cables entre LA-110 a LA-145". El precio utilizado sí corresponde al código USMPSAaa "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar".

NIF: A10193803

Nº EXPEDIENTE: CN0011/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv" teniendo en cuenta que la línea es de 22 kV, y su compatibilidad con la aplicación de la partida USMPAAaa "Aislamiento grapa de amarre tipo GAI".

-Se deberá incluir en el presupuesto el aislamiento de 3 autoválvulas, en lugar de 1.

NIF: A10193803

Nº EXPEDIENTE: CN0012/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 14.b.6); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.6) Se deberá aportar fotografía del apoyo I con seccionadores e interruptor automático.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv" teniendo en cuenta que la línea es de 22 kV, y su compatibilidad con la aplicación de la partida USMPAAaa "Aislamiento grapa de amarre tipo GAI".

-En el presupuesto el apoyo nº20 figura en las actuaciones para la adaptación de apoyo de amarre y para la adaptación de apoyos de suspensión, siendo un apoyo tipo suspensión según la tabla descriptiva.

NIF: A10193803

Nº EXPEDIENTE: CN0013/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se deberá justificar para los apoyos en amarre la aplicación de la partida UCAACAaaab "Suministro y montaje de cadena en amarre para 52 Kv" teniendo en cuenta que la línea es de 22 kV, y su compatibilidad con la aplicación de la partida USMPAAaa "Aislamiento grapa de amarre tipo GAI".

NIF: P1002900G

Nº EXPEDIENTE: CN0015/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 8.a; 12.a; 13.a; 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio y nº expte industria).

**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes se deberán utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio, partidas 297 y 298.

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-En las medidas especificadas para la obtención de la distancia de seguridad en los apoyos con aisladores en suspensión se contempla ampliar las cadenas de suspensión hasta que estén constituidas por un total de 4 aisladores tipo U40 ó I.503. Deberá especificar la conformación de la cadena y las longitudes de los distintos herrajes que la componen para demostrar y asegurar que se alcanzan los 60 cm requeridos.

-En los apoyos con cruceta tresbolillo, con aisladores tanto en suspensión como en amarre, deberá considerarse el aislamiento del cable conductor un metro a ambos lados, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable. Sin embargo, será obligatorio el aislamiento de los puentes de conexión o puentes flojos en las crucetas tresbolillo con aisladores en amarre.

-El presupuesto aportado presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud/Gestión de Residuos, Gastos generales y Beneficio industrial.

-Las partidas para la actuación “Conexión toma de tierra a autoválvulas CU 50mm² y grapas” y “Regular tense del conductor aéreo” no están contempladas en el anexo de precios unitarios del Ministerio recogidos en el art. 4.3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, y, por lo tanto, deberán ser justificados.

-Se plantea colocar un total de 304 señalizadores visuales. Según la longitud de la línea especificada (2.140 m), el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 321 según cálculos efectuados.

-Para estimar el coste de la instalación de balizas salvapájaros deberá usar como precio unitario máximo el contemplado en el anexo de precios unitarios del Ministerio recogido en el art. 4.3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, concretamente las partidas 233 y 296 (espirales), según corresponda.

-Para estimar el coste de la partida “Suministro e instalación en régimen de alquiler por día de grupo electrógeno” deberá especificar la potencia y utilizar como precio máximo unitario el establecido en la tabla de referencia del Ministerio.

NIF: P1002900G

Nº EXPEDIENTE: CN0016/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 8.a; 12.a; 13.a; 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio y nº expte industria).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:





-Se plantea colocar un total de 120 señalizadores visuales (57 espirales + 57 balizas de aspa + 6 balizas aspa luminiscentes). Según la longitud de la línea especificada (848 m), el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 127 según cálculos efectuados.

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes se deberán utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio, partidas 297 y 298.

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda recta y aisladores en suspensión deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-En las medidas especificadas para la obtención de la distancia de seguridad en los apoyos con aisladores en suspensión se contempla ampliar las cadenas de suspensión existentes para que estén constituidas por 3 aisladores U70 ó I.507. Deberá especificar la conformación de la cadena y las longitudes de los distintos herrajes que la componen para demostrar y asegurar que se alcanzan los 60 cm requeridos.

-El presupuesto aportado presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud/Gestión de Residuos, Gastos generales y Beneficio industrial.

-La partida para la actuación “Conexión toma de tierra a autoválvulas CU 50mm² y grapas” no está contemplada en el anexo de precios unitarios del Ministerio recogidos en el art. 4.3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, y, por lo tanto, deberá ser justificada.

-Para estimar el coste de la instalación de balizas salvapájaros deberá usar como precio unitario máximo el contemplado en el anexo de precios unitarios del Ministerio recogido en el art. 4.3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril, concretamente las partidas 233 y 296 (espirales), según corresponda.

-Para estimar el coste de la partida “Suministro e instalación en régimen de alquiler por día de grupo electrógeno” deberá especificar la potencia y utilizar como precio máximo unitario el establecido en la tabla de referencia del Ministerio.

-Para estimar el coste de hora de la brigada de trabajos en tensión deberá utilizar como precio máximo unitario el establecido en la tabla de referencia del Ministerio (partida 318).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0043/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).



-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión 66,41 € ; 281 USMPSAa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar, 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para el puente flojo central del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección: 35,45 €).

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0044/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; I4.b.1); I4.b.6); I4.b.7); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.6) Se deberá aportar fotografía del apoyo de derivación.

I4.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.
- Para los apoyos e amarre la descripción de las actuaciones deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.
- Para los apoyos de alineación en suspensión tipo bóveda se deberá contemplar y presupuestar el aislamiento del conductor central un metro a cada lado de la grapa de suspensión.
- Se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de autoválvulas y de los bornes de los seccionadores.
- El importe total del presupuesto de la solicitud (6881,45) no coincide con el de la memoria (6888,41).
- Se plantea colocar un total de 21 señalizadores ópticos. Según la longitud de la línea especificada (210 m), el nº de balizas a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 31 según cálculos efectuados.



-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

- Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: P1011900F

Nº EXPEDIENTE: CN0045/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 3.a; 8.b; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

8.b. El documento aportado no acredita la titularidad de la línea eléctrica. Se deberá acreditar la misma según el artículo 10 del DECRETO 35/2022, de 6 de abril.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-De forma general todos los elementos en tensión dispuestos en cabecera, en cruceta principal en posición dominante, o en cruceta principal en posición inferior (seccionadores) deben ser ubicados en cruceta auxiliar inferior.

-Se plantea colocar un total de 135 balizas salvapájaros. Según la longitud de la línea especificada (945 m), el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 142 según cálculos efectuados.

-Las partidas “Desmontaje de cadena de amarre” y “Desmontaje de cadena de suspensión” ya incluyen el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión y herrajes.

-Para los apoyos de alineación con cruceta tresbolillo y aisladores en suspensión deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-Para los apoyos de alineación con cruceta tresbolillo se plantea la instalación de 40 dispositivos antinidificación, actuación no subvencionable.

-Para crucetas tipo bóveda en suspensión deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas de los aisladores laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable (sólo el central obligatorio).

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

-Para el apoyo de seccionamiento se ha presupuestado un código equivocado (USMPSAAA) aislamiento de grapa de suspensión en lugar del suministro y montaje de aislamiento en grapa de amarre.

-Para la línea aérea, se presupuesta y se describe el suministro y montaje de espiral salvapájaros y, sin embargo, se utiliza el código USMBARa correspondiente a baliza reflectora prismática de 35,45 euros.

-El presupuesto aportado presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud, Gestión de residuos, Gastos generales y Beneficio industrial.



-Trabajos de maniobra sobre el OCR por parte de la empresa: para poder valorarse se deben especificar, justificar y asociar a una partida concreta establecida en los precios unitarios de referencia (por ejemplo, trabajos en tensión).

-La partida RC15001 ud “Rollo de cinta auto vulcanizable para sujeción” de forros de silicona flexibles en puentes de conexión no figura en el listado de precios unitarios de referencia. Deberá justificar técnicamente su utilización.

-Los precios establecidos como referencia no pueden superarse según se especifica en las bases reguladoras de las ayudas (artículo 4, punto 3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril): partidas código UCUCPAb, USARBOccb y UCUSEUb.

-Se ha utilizado para la actuación “Suministro y montaje de cable LA-56 en puentes” el código USMCPUbbb (sólo montaje) y, sin embargo, existe una partida específica para suministro y montaje (partida nº 257). Además, el precio presupuestado supera el precio establecido como referencia.

-Se utiliza una partida con código erróneo (no existe) USMPPPADO para “Aislamiento de bornes OCR” siendo la correcta USMPPADA.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0046/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión 66,41 € ; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar 72,77 €).

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.



-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A416450 no coinciden las unidades a desmontar de grillete y rótula con el número de cadena de aisladores.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en apoyos tipo bóveda en suspensión no presupuesta el suministro y montaje de las grapas de suspensión GSI.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0047/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapasa, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión 66,41 € ; 281 USMPSAaa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar, 72,77 €).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBARa ud Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección 35,45 €).

-El apoyo A432834 se ubica fuera de la zona de protección definida en la RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014 de la Dirección General de Medio Ambiente y, por tanto, sus actuaciones no son subvencionables.

-En el presupuesto de los apoyos A432832 y A432829 existe un error en las unidades de la partida I64 "Suministro y montaje de aislador polimérico tipo U70YB30P/AB/HP, en cadenas de amarre, con trabajo sin tensión".





-En el presupuesto del apoyo CT81972 existen errores en el código, descripción y precio de la partida de desmontajes 146 “Desmontaje de grillete recto GNI6” 104,99, € así como en las unidades de la partida 120 “Suministro y montaje de anilla bola ab-16, en cadenas de aislamiento”.

-En el presupuesto para los apoyos A432830, A432831 y A432840 existen errores en las partidas y unidades de las actuaciones según la configuración estructural observada en la fotografía aportada.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0048/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No describe ni detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-La partida “desmontaje de cadena de amarre” y “desmontaje de cadena de suspensión” ya incluye el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión.

-Se contempla y presupuesta montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión.

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en apoyos tresbolillo en amarre no coinciden las unidades a montar de grillete y anilla bola con el número de cadena de aisladores.



-El presupuesto para el apoyo CT47485 presenta un error en el nº de unidades de la partida 277 desmontaje de autoválvulas colocado sobre transformador.

-La partida 227 USARTRabc ud "Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0050/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; 14.b.1); 14.b.3); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Ubicación (el inicio de coordenadas de la solicitud no coincide con el de la memoria) y duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.3) Se deberá especificar el nº de cada tipo de apoyo.

14.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

- Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

- Para los apoyos de alineación en suspensión tipo bóveda se deberá contemplar y presupuestar el aislamiento del conductor central un metro a cada lado de la grapa de suspensión.

- Se plantea colocar un total de 21 señalizadores ópticos. Según la longitud de la línea especificada (2175 m), el nº de balizas a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 326 según cálculos efectuados.

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

- Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0052/22/SUB



INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; I4.b.7); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

-Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

-Se deberá contemplar el aislamiento de conexiones entre elementos en tensión.

-Se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de autoválvulas y bornes de seccionador.

-Se plantea colocar un total de 3 balizas salvapájaros y sin embargo se presupuestan 2. Según la longitud de la línea especificada (28 m), el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 4 según cálculos efectuados.

-Se deberá valorar, y presupuestar en su caso, el cambio de ubicación de los seccionadores a cruceta inferior para obtener la distancia de seguridad de 60 cm entre cruceta o área de posada y elemento en tensión.

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0053/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; I4.b.7); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:





-En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

-Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

-Se deberá contemplar el aislamiento de conexiones entre elementos en tensión.

-Se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de autoválvulas y bornes de seccionador.

-Se plantea colocar un total de 17 balizas salvapájaros. Según la longitud de la línea especificada (178,5 m), el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 27 según cálculos efectuados.

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0055/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapaspas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión" 66,41 €; 281 USMPSAaa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar" 72,77 €).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.



-En los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0056/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (tensión nominal), duración y ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida I45 UDHAAAcdb ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión" 66,41 €; 281 USMPSAa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar" 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada".

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €).



-La fotografía aportada del apoyo PT114852 no aclara el tipo de aislador que presenta actualmente, sin embargo, parece apreciarse que se trata de aisladores poliméricos por lo que la partida utilizada para el desmontaje de aisladores UCADAMhb ud “Desmontaje de cadena de amarre o suspensión con aislamiento de 4 a 5 U70BS (vidrio templado), con grapa de amarre o suspensión y con trabajo sin tensión”, no sería la correcta. Del mismo modo no se aprecia la conversión aérea subterránea. El presupuesto no contempla aislar los bornes del transformador.

-La fotografía aportada del apoyo PT114851 no aclara el tipo de aislador que presenta actualmente, sin embargo, parece apreciarse que se trata de aisladores poliméricos por lo que la partida utilizada para el desmontaje de aisladores UCADAMhb ud “Desmontaje de cadena de amarre o suspensión con aislamiento de 4 a 5 U70BS (vidrio templado), con grapa de amarre o suspensión y con trabajo sin tensión”, no sería la correcta. El presupuesto no contempla aislar los bornes del transformador.

-En el presupuesto de las actuaciones del apoyo A429656 hay un error en las unidades de las partidas correspondientes al aislamiento de las grapas de amarre y suspensión.

-En el presupuesto elaborado para los apoyos en bandera en amarre A429657, A429570, A429571, A429572 y A429573 el precio utilizado para la partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión” supera el precio máximo establecido de referencia 1.249,98 €. Para este mismo tipo de apoyo existen discrepancias entre el número de aisladores y el número de herrajes a suministrar y montar.

-En el presupuesto elaborado para el apoyo SIN ACCESO 01 no corresponde la partida utilizada para el desmontaje de la cadena de aisladores con la configuración actual. No se aprecian cadenas de aisladores en suspensión que se presupuestan desmontar con la partida 59.

-En el presupuesto elaborado para el apoyo PT92388 no se contempla ni presupuesta el aislamiento de los bornes del transformador. Por otro lado, se presupuesta la partida 280 de aislamiento de bornes de terminal de cable pero no se aprecian en la fotografía.

-En el presupuesto elaborado para el apoyo PT46798 no corresponde la partida utilizada para el desmontaje de la cadena de aisladores con la configuración actual.

-La fotografía aportada para los apoyos A429629 y A416637 no coincide con su descripción ni con las actuaciones presupuestadas.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0057/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (tensión nominal), duración y ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapasp, rótulas, grilletes, etc.).



-La partida 145 UDHAAcDb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Existen discrepancias entre la descripción del apoyo A416671 y la fotografía aportada. Parece tratarse de un apoyo aéreo subterráneo fuera de servicio. De acuerdo a las partidas de suministro y montaje de grapas de suspensión y amarre existe un error en las unidades de las partidas 272 y 270 presupuestadas.

-De acuerdo a las partidas de suministro y montaje de grapas de suspensión y amarre existe un error en las unidades de las partidas 272 y 270 presupuestadas para las actuaciones del apoyo A344435.

-De acuerdo a las partidas de suministro y montaje de aisladores poliméricos existe un error en las unidades de las partidas 119 y 120 presupuestadas para las actuaciones de los apoyos con cruceta tresbolillo y aisladores en amarre A344436; A344438; SIN ACCESO 03/ A XI; A180169; SIN PLACA; A180167 y SIN ACCESO.

-En el presupuesto del apoyo A344437 según la fotografía aportada, se debe utilizar la partida 60 UCADUOib ud “Desmontaje de cadena de suspensión con aislamiento de 3 x u40bs (vidrio templado), con grapa de suspensión tipo GS y con trabajo sin tensión”.

-En el presupuesto efectuado para el apoyo “sin acceso 02/A344439” parecen existir errores en las unidades de las actuaciones a realizar. En caso contrario deberán justificarse la necesidad de esas unidades.

-Según la fotografía aportada del apoyo PT47286 existe un error en el presupuesto al utilizar la partida 52 para el desmontaje de la cadena de aisladores.

-Según la fotografía aportada del apoyo en obra civil CT47119 existe un error en el presupuesto al utilizar la partida 53 para el desmontaje de la cadena de aisladores, y la partida 274 para aislar los bornes de transformador. No contempla ni presupuesta aislar los bornes de autoválvulas ni los bornes de terminal de cable.



NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0058/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Las partidas de desmontajes contempladas en el presupuesto para los apoyos A185342 y A185471 no corresponden a la configuración estructural según se aprecia en la fotografía aportada del mismo.

-En el apoyo fin de línea CT112618 se presupuesta la partida 278 USMPPCab ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de seccionador colocado sobre cruceta auxiliar”, sin embargo en la fotografía aportada no se aprecia el mismo.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo A199267 no corresponden las unidades de la partida 47 UCADAMhb “Desmontaje de cadena de amarre o suspensión con aislamiento de 4 a 5 U70BS” con la configuración estructural según la fotografía aportada.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo CT75896 se ha contemplado la partida 177 UDHAABcgb “Desmontaje de alargadera de 470 mm y chapa antiposada avifauna, en cadenas de amarre,” sin embargo no corresponde con la configuración estructural según la fotografía aportada.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo A185313 no corresponden las unidades de la partida 119 y 120 “Suministro y montaje de grillete recto y anilla bola en cadenas de aislamiento “con la configuración estructural según la fotografía aportada.

-Se presupuesta en los apoyos A185312 y A185311 la partida 54 UCADAMob “Desmontaje de cadena de amarre con aislamiento de 3 x u40bs (vidrio templado)” en lugar de la correcta 60 UCADUOib “Desmontaje de cadena de suspensión con aislamiento de 3 x u40bs (vidrio templado)”.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.



-En el presupuesto para el apoyo A185364 se contempla la partida 156 UDHAABacab 12 Uds “Suministro y montaje de aislador polimérico tipo CAD36PGS, en cadenas de suspensión” para los puentes, sin embargo, según la configuración estructural observada en la fotografía aportada ésta presenta 6 puentes.

-En el presupuesto para el apoyo A199265 no coinciden las unidades de las partidas utilizadas para el desmontaje de las cadenas de aisladores con la configuración estructural que se aprecia en la fotografía aportada.

-Las Uds. contabilizadas para algunas de las partidas presupuestadas para las actuaciones del apoyo CT47508 no coinciden con la configuración estructural según se aprecia en la fotografía aportada.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAra ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0059/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAra ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas



de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Existen incongruencias en la descripción del apoyo, la foto aportada y el presupuesto elaborado para el apoyo A424405.

-En el apoyo tresbolillo en amarre A424404 existe incongruencia en el número de las partidas presupuestadas para montaje de aisladores y montaje de herrajes.

-En el apoyo tresbolillo en amarre A416321 se contempla el aislamiento de tres terminales de cable, sin embargo, son seis los instalados actualmente.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0060/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y



montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-No coinciden las diversas partidas presupuestadas de desmontajes con la configuración de los apoyos AX7, AX8, AX9 y AX10 representados en las fotos.

-No coinciden las partidas presupuestadas con la configuración actual del apoyo A420236 y su adaptación a la normativa según la foto aportada.

-En el apoyo A193676 parecen existir discrepancias en el número de las partidas presupuestadas para montaje de aisladores y montaje de herrajes a pesar del aprovechamiento de los aisladores poliméricos desmontados.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo AX12 hay errores en la identificación y en el número de partidas de suministro y montaje de grapas.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0061/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.e; 1.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:



-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable.

-No se contempla el aislamiento de puentes de conexiones ni del conductor un metro a partir de la grapa de amarre en los apoyos CT46413 y CT46438 (transformador en caseta de obra civil).

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0062/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según



artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión" 66,41 €; 281 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar" 72,77 €).

-La partida 145 UDHAAAcd ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €).

-La partida 227 USARTRabc ud "Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCabb "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada".

-No se corresponden las actuaciones presupuestadas para el apoyo A424367 con la conformación de la fotografía aportada.

-Para los apoyos de tresbolillo en amarre con sustitución de armado completo se presupuesta un número incorrecto de partidas 119 UDHAAAaab y 120 UDHAAAabb.

-Para los apoyos A424360 y A 421965 se deben separar las partidas de desmontajes de cadenas de amarre (entronque conformado por cadenas de amarre, código 53 UCADAMnb).

-Para el apoyo A424364 la partida de desmontaje de cadenas de amarre corresponde a dos aisladores U40BS código 53 UCADAMnb.

-Para el apoyo A421540 debe contemplarse y presupuestarse el cambio de ubicación de los seccionadores a cruceta auxiliar inferior.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0063/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: l.e; l.f; l0.d; l2.b; l4.a; l4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:



I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión" 66,41 €; 281 USMPSAaa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar" 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida 145 UDHAAAcdb ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-La partida 227 USARTRabc ud "Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-Para el apoyo A424434 se deben describir detalladamente las actuaciones a realizar, no se puede valorar actualmente el presupuesto con la información aportada.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A426916 no coinciden las unidades de suministro y montaje de aislamiento de grapa de amarre con el número de cadena de aisladores y las requeridas para el cumplimiento del Real Decreto.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en los apoyos A424421 y A424420 se contemplan actuaciones que no coinciden con la conformación del apoyo representado en la fotografía.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda -reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0064/22/SUB



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA



INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula R16, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-En el presupuesto para los apoyos A185335, A185474, A185459 y A185480 no coinciden las unidades de las partidas utilizadas para el desmontaje de las cadenas de aisladores con la configuración estructural que se aprecia en las fotografías aportadas.

-En las actuaciones contempladas para el apoyo A185480 se deberá incluir el cambio de ubicación del seccionador instalado en la cruceta principal a la cruceta inferior de derivación-entronque.

-En los apoyos A185478 y A185398 no coincide la descripción de estos, las actuaciones contempladas y el presupuesto, con la configuración estructural que se aprecia en las fotografías aportadas.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBARa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0065/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:



I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAcDb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-En el presupuesto para el apoyo A355089 se contempla montaje de 6 cadenas de amarre, sin embargo, en la foto se aprecian 9 cadenas de amarre. De igual forma se contempla suministro y montaje de 6 grapas de compresión de amarre en lugar de 9.

-En el presupuesto para el apoyo A186970 se contempla desmontaje de 6 cadenas de amarre, sin embargo, en la foto se aprecian 9 cadenas de amarre.

-En el presupuesto para el apoyo A421155 se contempla 1 Ud. de la partida código 52 UCADAMmb sin embargo, deberían ser 3 Uds. según la configuración estructural que se aprecia en la foto aportada.

-En el apoyo A199310 se deberá bajar a cruceta auxiliar inferior el seccionador.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0066/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:



I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución y colisión de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAcDb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Según las fotografías aportadas de los apoyos A412310, A412471 y A412472 existe un error en el presupuesto al utilizar la partida para el desmontaje de la cadena de aisladores de vidrio al apreciarse aisladores poliméricos en la configuración actual.

-En los presupuestos en los que se incluye la partida 60 se detecta que el precio utilizado es superior al precio unitario de referencia establecido en la base de la convocatoria.

-En el presupuesto para las actuaciones de los apoyos CT44378 y CT44937 existe un error al utilizar la partida 277 ya que la configuración actual del apoyo, según la fotografía aportada, muestra autoválvulas sobre cruceta auxiliar en lugar de sobre transformador.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo A412341 existe un error en las unidades utilizadas para la partida 54 de acuerdo a la configuración actual del apoyo según la fotografía aportada.

-En las actuaciones presupuestadas para el apoyo ASI7987 no se contempla el aislamiento de las grapas de amarre GAI.

-Se deberán cambiar de ubicación a posiciones inferiores los seccionadores de los apoyos A412307 y A412341.



-No corresponden las partidas utilizadas para el desmontaje de la cadena de aisladores con la configuración actual representada en las fotografías aportadas para los apoyos A412310, A412306, A412303, A428847, A428864, A428865, A428867, A428868, A428869, A428870, A428877, A428878, A428879 y A418490.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0067/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.6); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución y colisión de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.6) Se deberán aportar fotografías de mayor calidad del apoyo CT44414.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida I45 UDHAAAcdb ud "Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud "Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión" 66,41 €; 281 USMPSAaa ud "Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar" 72,77 €).

-Para las crucetas en vertical doble circuito y tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-La partida 227 USARTRabc ud "Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m" no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €).

-Según la fotografía aportada del apoyo A411737 existe un error en el presupuesto, concretamente en las unidades utilizadas para las partidas I19 y I20.



-De forma general, en los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable. La escasa calidad de la fotografía aportada del apoyo en fachada CT44414 no permite valorar las partidas y unidades de las actuaciones.

-Se deberán cambiar de ubicación a posiciones inferiores las autoválvulas que se encuentran en cabecera en posición dominante en el apoyo A418097.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0068/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.6); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución y colisión de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.6) Se deberán aportar fotografías de mayor calidad de los apoyos A412075 y CT44509.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida I45 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Para las crucetas en vertical doble circuito y tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática



de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €). El número de balizas a instalar es el correcto, a pesar de que existe un error en el cálculo de la distancia de la línea en la tabla utilizada para su cálculo.

-La fotografía aportada del apoyo A412075 por su baja definición no permite definir la configuración estructural ni, por tanto, valorar las actuaciones propuestas; no se aprecian los aisladores en suspensión que se señalan en la partida de desmontajes. Se deberán cambiar de ubicación los tres seccionadores a cruceta auxiliar inferior.

-En el presupuesto de las actuaciones a realizar en el apoyo A411970 se deben separar las partidas de desmontajes de los aisladores en suspensión que se aprecian en la fotografía de los de amarre. En la descripción de las actuaciones a realizar se debe aclarar cómo quedará la configuración estructural final.

-Según la fotografía aportada del apoyo A411979 existe un error en el presupuesto al utilizar únicamente la partida 54 para el desmontaje de la cadena de aisladores al apreciarse también aisladores poliméricos en la configuración actual.

-Según las fotografías aportadas de los apoyos A411973 y A199008 existe un error en el presupuesto al utilizar la partida 53 para el desmontaje de la cadena de aisladores.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo CT118196 existe un error en las unidades de la partida 123.

-Según las fotografías aportadas de los apoyos A425945 y A412085 existe un error en el presupuesto, concretamente en las unidades utilizadas para las partidas 119 y 120.

-De forma general, en los apoyos en fachada de obra civil deben aislarse los bornes pasamuros, autoválvulas y botellas terminales de cable. La escasa calidad de la fotografía aportada del apoyo en fachada CT44509 no permite valorar las partidas y unidades de las actuaciones.

-Según la fotografía aportada del apoyo A411743 se aprecian seis seccionadores, sin embargo, se presupuesta el aislamiento de tres unidades (partida 278). En este mismo apoyo los seccionadores de la cruceta principal deberán bajarse a cruceta inferior auxiliar.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo A411929 existe un error en las unidades de las partidas 270 y 272 si se considera que la configuración a obtener es en amarre y, por tanto, se deben aislar todos los puentes y grapas y un metro de todos los conductores desde la grapa de amarre.

-Según la fotografía aportada de los apoyos A184575 existe un error en el presupuesto, concretamente en las unidades utilizadas para las partidas 156, 125 y 272 (seis unidades según configuración actual).

-Según la fotografía aportada del apoyo A185900 existe un error en el presupuesto, concretamente en las unidades utilizadas para todas las partidas relacionadas con el número de aisladores.

-Se deberán cambiar de ubicación a posiciones inferiores las autoválvulas que se encuentran en cabecera en posición dominante en el apoyo A411657.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0069/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión 66,41 € ; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A183454 no coinciden las unidades a desmontar de grillete y rótula con el número de cadena de aisladores.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A183455 están equivocados los códigos de las partidas 170 y 270, duplicándose la actuación consecuentemente.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección 35,45 €).

NIF: P1010600C

Nº EXPEDIENTE: CN0070/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.e; 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Para la instalación de elementos salvapájaros anticolidión, según la longitud de la línea 1824 m el número de balizas a colocar para conseguir un efecto óptico cada 10 m serían 274 uds. Según los precios unitarios establecidos la baliza tipo espiral salvapájaros se establece correspondiente a la partida 296 USMSSPa ud.



-En el capítulo “Aislamiento de herrajes y protecciones” del presupuesto, el código de la partida y el precio utilizado para aislamiento de la grapa de suspensión es el correcto USMPSAaa ud “Suministro Y Montaje En Grapa Suspensión Tipo Gsl, De Aislamiento Bcic - Gsl O Similar”, sin embargo, en la descripción de la partida figura “Suministro Y Montaje En Grapa Amarre Tipo Gal, De Aislamiento Bcic - Gal O Similar”.

- El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de los precios unitarios máximos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril. El presupuesto presenta un precio superior para la partida UCADUObb ud “Desmontaje de cadena de suspensión con aislamiento de 2 X U70BS (Vidrio Templado), con grapa de suspensión tipo GS y con trabajo sin tensión” para los apoyos de alineación cruceta bóveda.

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes deberá utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio (297 USMTCAbb ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada, con trabajo sin tensión” 39,91 € y 298 USMTCBa ud “Suministro y montaje de aislamiento de protecciones de conductor desnudo de puentes o conexiones entre cadenas aisladores y entre equipos ubicados en apoyo o poste, aislando con tubo cobertor flexible MVCC o similar” 47,11 €).

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión deberá valorarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-Presenta gastos no subvencionables Honorarios técnicos y Gestión de residuos.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0072/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución y colisión de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapasp, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).



-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada".

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBARa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección" 35,45 €). El número de balizas a instalar es el correcto a pesar de que existe un error en el cálculo de la distancia de la línea (1564 m en lugar de 3981 m), en la tabla utilizada para su cálculo.

-La partida 227 USARTRabc ud "Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión" no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En los presupuestos en los que se incluye la partida 60 se detecta que el precio utilizado es superior al precio unitario de referencia establecido en la base de la convocatoria.

-En el presupuesto para las actuaciones de los apoyos A428887, A428888 y A428895 existe un error en las unidades utilizadas para las partidas 119 y 120 de acuerdo a la configuración actual según las fotografías aportadas.

-En las actuaciones presupuestadas para los apoyos A350619, A350600, A412488, A350601, A412482 y CT45058 no se contempla el aislamiento de las grapas de amarre GA1 ni de suspensión GSI.

-Se deberán cambiar de ubicación a posiciones inferiores los seccionadores de los apoyos A412490 y A183459.

-El presupuesto aportado para el apoyo A183458 no corresponde a la configuración actual, según fotografía aportada.

-En el presupuesto para las actuaciones del apoyo CT45059 existe un error al utilizar la partida 277 en lugar de 275 de acuerdo a la configuración actual, según la fotografía aportada.

-En las actuaciones contempladas para el apoyo A296023 se debe incorporar y presupuestar el cambio de ubicación de los seccionadores a cruceta inferior auxiliar.

-Según se indica en el RD1432/2008 y las Recomendaciones técnicas para la corrección de los apoyos eléctricos del riesgo de electrocución de aves, los apoyos con armados vertical en bandera (apoyo A296023) se consideran como los armados en tresbolillo y, por tanto, no es obligatorio el aislamiento de los conductores un metro a partir de la grapa de amarre o de suspensión, pero sí el de los puentes de conexión.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0073/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.e; 1.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:



I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No describe ni detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-La partida “desmontaje de cadena de amarre” y “desmontaje de cadena de suspensión” ya incluye el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión.

-Se contempla y presupuesta montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión.

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión, del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en apoyos tresbolillo en amarre no coinciden las unidades a montar de grillete y anilla bola con el número de cadena de aisladores.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A423397 deben separarse las partidas para desmontaje cadena de aisladores de 3 vidrios y cadena de aisladores de 5 vidrios (entronque).

-En la tabla final de la memoria de actuaciones “Resumen apoyos y presupuesto total” existe un error en el precio del apoyo A185200.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0074/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:



-No describe ni detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-La partida “desmontaje de cadena de amarre” y “desmontaje de cadena de suspensión” ya incluye el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión.

-Se contempla y presupuesta montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión.

-En el apoyo AX4 se deberá justificar el cambio de seccionador (códigos I18 y 295 del presupuesto).

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla prefabricada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en apoyos tresbolillo en amarre no coinciden las unidades a montar de grillete y anillo bola con el número de cadena de aisladores.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0075/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K, del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión



66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar 72,77 €).

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m y con trabajo sin tensión no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-Para las crucetas tipo tresbolillo y vertical en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-No se presupuesta en el apoyo A342354 el aislamiento de los bornes de autoválvulas.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el A342354 no coinciden las unidades de vidrio a desmontar de cadena de aisladores con la partida utilizada (código 54) con los presentes en la foto.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-En el presupuesto de las actuaciones contempladas en el apoyo A342355 no coinciden las unidades a montar de grillete y rótula con el número de cadena de aisladores.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBARa ud Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección 35,45 €).

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0076/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (tensión nominal), duración y ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grillettes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y





montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Para las crucetas tipo tresbolillo en amarre debe contemplarse y presupuestarse el aislamiento de los puentes flojos de cada conductor.

-La partida 227 USARTRabc ud “Suministro y montaje de armado metálico tipo tresbolillo, para apoyo de celosía de longitud de cruceta entre 2,00 - 2,50 m, de separación vertical entre fase de 2 x 2 m” no puede superar el precio máximo establecido 1.249,98 €.

-En las derivaciones o entronques deben aislarse los conductores 1 metro a partir de la grapa de amarre con la partida 297 USMTCAbb “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada”.

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBARa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-La fotografía aportada para los apoyos A429626 y A429628 no parecen coincidir con la descripción, pero hay dudas al respecto. Se deberá aclarar este aspecto o aportar otra fotografía de mayor calidad.

-La fotografía aportada para el apoyo A416680 no permite conocer la configuración estructural, y por tanto no puede determinarse si las medidas propuestas son las adecuadas. Como norma general en caso de disponer de elementos en tensión en posición dominante y de aparamenta en la cruceta principal deberán cambiarse de ubicación a posiciones inferiores. Según la descripción de actuaciones parece que sólo se contempla el aislamiento del conductor central, tratándose de una cruceta plana en amarre deberá aislarse un metro del conductor a partir de la grapa de amarre en todos los conductores.

-En el presupuesto del apoyo A430031 hay error en el número de unidades de las partidas 119 y 120 según el número de aisladores propuestos.

-La fotografía aportada para el apoyo A430037 no permite conocer la configuración estructural con detalle, si bien parece no coincidir con las actuaciones presupuestadas, nº de elementos de vidrio para cadena, existencia de aisladores en suspensión entre otros. Parecen apreciarse alargaderas y no se presupuesta su desmontaje.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0077/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.e; 1.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:



-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-El apoyo A291953 se ubica fuera de la zona de protección definida en la Resolución de 14 de julio de 2014, por la que se delimitan y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-En el apoyo A416584 los seccionadores se encuentran bajo la cruceta principal debiéndose cambiar de ubicación a la cruceta auxiliar inferior. En este mismo apoyo se detecta un error en el presupuesto, concretamente en las unidades para la partida 276 USMPPpbbb ud Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de autoválvula colocado sobre cruceta derivación con protección preformada tipo BCAC o similar, con trabajo sin tensión.

NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0078/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; 10.d; 12.b; 14.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.





-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAcdb ud “Desmontaje de rótula RI6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Se debe contemplar y presupuestar para los apoyos A418211, A411440, A417702 y A417670 el cambio de ubicación del aislador en suspensión y el puente flojo del conductor central a posiciones inferiores.

-El apoyo A417371 presenta según la fotografía aportada cadenas de amarre de 3 aisladores de vidrio, sin embargo, se presupuesta con la partida 52 UCADAMmb ud “Desmontaje de cadena de amarre o suspensión con aislamiento de 6 a 7 U70BS (vidrio templado)”. No se aprecia con claridad en la fotografía si el conductor central presenta el puente en posición dominante por encima de cruceta, en cuyo caso deberá ubicarse en posición inferior. Para el aislamiento de los bornes de autoválvula colocados sobre cruceta auxiliar deberá utilizarse la partida 275 USMPPpbbb ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de autoválvula colocado sobre cruceta derivación con protección preformada tipo BCAC o similar”. El número de unidades de aislamientos de bornes de autoválvulas y bornes de transformador puede no ser correcto según la fotografía aportada y el tipo de apartamento. En el caso de que los bornes de terminal de cable no queden protegidos por la parte inferior del aislamiento del seccionador, deberán igualmente aislarse mediante piezas preformadas, partida 280 USMPPpdda ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de terminal de cable colocado sobre poste o apoyo con protección preformada tipo BCIC o similar”.

-En la fotografía aportada para el apoyo CT44335 no se aprecia con claridad si están protegidos con elementos aislantes los bornes de seccionadores, transformador y autoválvulas. En caso de no estar protegidos deberá contemplarse y presupuestarse.

-Las partidas utilizadas para los desmontajes de las cadenas de aisladores en el apoyo A020898 no son las correctas. No se considera ni presupuesta el aislamiento de los bornes de los seccionadores.

-El presupuesto para el apoyo A410294 presenta errores en la descripción de las partidas 170 y 270. La fotografía aportada no aclara si se trata de cadenas de aisladores de tres o cuatro elementos de vidrio. En el caso de tratarse de cadenas de tres elementos deberá corregirse la partida de desmontaje utilizada en el presupuesto.

-No se aprecian alargaderas en la fotografía aportada del apoyo A410387 y, sin embargo, se presupuesta su desmontaje. Se utiliza la partida 59 UCADUOhb ud “Desmontaje de cadena de suspensión con aislamiento de 2 x u40bs (vidrio templado), con grapa de suspensión tipo GS y con trabajo sin tensión” y, sin embargo, se trata de cadena de aisladores en amarre.

-Por la fotografía aportada para el apoyo CT69810 existen dudas de que se encuentre en funcionamiento, aspecto que deberá confirmarse.



NIF: B82846817

Nº EXPEDIENTE: CN0080/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.e; I.f; I0.d; I2.b; I4.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración, ubicación (coordenadas de inicio y fin de línea en UTM Huso 30 ETRS89) e información (justificación documental de la electrocución de una especie protegida).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se describe ni se detalla, para cada apoyo, la distancia de seguridad actual y los elementos que lo componen, los sistemas de aislamiento actuales, las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie, contenido obligatorio de la memoria según artículo 10 apartado K del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras.

-Las partidas correspondientes a desmontaje de cadenas de aisladores en amarre o suspensión ya incluyen el desmontaje de los diferentes herrajes que las componen (grapas, rótulas, grilletes, etc.).

-La partida 145 UDHAAAcdb ud “Desmontaje de rótula R16, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” no puede superar el precio máximo establecido 34,24 €.

-Se contempla y presupuesta el montaje de grapa de amarre GAI y de suspensión GSI y, sin embargo, se presupuesta montaje de aislamiento de grapa de compresión de amarre y de grapa de compresión de suspensión respectivamente en lugar de la partida específica (267 USMPAAaa ud “Suministro y montaje en grapa amarre tipo GA-I, de aislamiento BCIC - GAI o similar, con trabajo sin tensión” 66,41 €; 281 USMPSAaa ud “Suministro y montaje en grapa suspensión tipo GSI, de aislamiento BCIC - GSI o similar” 72,77 €).

-Se deben separar las partidas del tubo cobertor flexible para los puentes flojos de cada conductor y puentes de conexión del tubo cobertor rígido para 1 metro del conductor, a ambos lados de la grapa de amarre.

-La partida para instalación de salvapájaros no puede superar el precio máximo establecido por unidad (Código 233 USMBAra ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con banda reflectora prismática de alta visibilidad para protección anticollisión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de at. Incluyendo transporte y acopio a pie de obra, su instalación, pruebas y puesta en servicio; así como repercutido el porcentaje de los costes de equipos de protección” 35,45 €).

-Las partidas utilizadas para los desmontajes de las cadenas de aisladores en el apoyo CT46395 no son las correctas ya que según la fotografía aportada se trata de cadena de aisladores de dos elementos de vidrio. Se utiliza la partida I20 UDHAAAabb ud “Suministro y montaje de anilla bola AB-I6, en cadenas de aislamiento, con trabajo sin tensión” con un precio unitario superior al establecido como de referencia.

-Las partidas utilizadas para los desmontajes de las cadenas de aisladores en el apoyo A190432 no son las correctas ya que según la fotografía aportada se trata de cadena de aisladores en suspensión.

NIF: P1019900H

Nº EXPEDIENTE: CN0084/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; I4.b.7); I4.b.8)

**OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:**

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.7) Se deberá aportar en formato shp la localización de la línea y de cada uno de los apoyos con el fin de determinar con exactitud su ubicación dentro de la zona de protección de tendidos eléctricos (requisito imprescindible para que sea subvencionable la actuación), ubicación dentro de espacios protegidos, proximidad a plataformas de nidificación de especies amenazadas, etc. Hay dudas de la inclusión de los apoyos 36-40 dentro de la zona de protección.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del R.D 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-Para el apoyo 40 fin de línea CT presupuesta suministro y montaje de aislamiento de bornes de seccionador y, sin embargo, según la descripción de los apoyos y la foto no existe.

-Existe una pequeña desviación en los costes unitarios utilizados para ciertas partidas (por ejemplo, partidas UCADAMhb y UCADUOcb) superando el precio máximo establecido en el punto 3 del artículo 4 del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas.

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0085/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; 8.b; 14.b.1); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio) y duración.

8.b. Se deberá aportar acreditación de la titularidad de la línea eléctrica mediante escrito emitido por el órgano competente en materia de ordenación industrial en el que se haga constar el cambio de titularidad y la identificación de la línea eléctrica (el documento aportado no es válido).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

-Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones se deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

-Se deberá contemplar el aislamiento de conexiones entre elementos en tensión.

-Se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de autoválvulas y bornes de seccionador.

-Se deberán cambiar de ubicación las 3 autoválvulas a cruceta auxiliar inferior.



-Para el desmontaje de las cadenas de amarre se debe especificar para cada tipo de apoyo el tamaño de los aisladores de vidrio y el número de ellos para configurar el presupuesto adecuadamente.

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0086/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; 8.b; I4.b.1); I4.b.7); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar fecha de solicitud.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

8.b. Se deberá aportar acreditación de la titularidad de la línea eléctrica mediante escrito emitido por el órgano competente en materia de ordenación industrial en el que se haga constar el cambio de titularidad y la identificación de la línea eléctrica (el documento aportado no es válido).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

- Para los apoyos de amarre en la descripción de las actuaciones se deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

- Para los apoyos de suspensión en las cadenas de amarre de 2 m se deberá contemplar el aislamiento de la grapa de suspensión.

-Se deberá contemplar el aislamiento de conexiones entre elementos en tensión.

-Se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de autoválvulas y bornes de seccionador.

-Para el desmontaje de las cadenas de amarre se deberá especificar para cada tipo de apoyo el tamaño de los aisladores de vidrio y el número de ellos para configurar el presupuesto adecuadamente.

-Se contempla instalar un total de 5 balizas salvapájaros. Según la longitud de la línea especificada (67 m) el nº de espirales a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar, ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 10 según cálculos efectuados.



-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B06337919

Nº EXPEDIENTE: CN0088/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las actuaciones a realizar se expone la instalación de espirales anticolidión cada 30 m en el mismo conductor y, sin embargo, el RD1432/2008 indica que deben situarse cada 20 m. Por este motivo, el número propuesto de balizas a instalar (159) es incorrecto, siendo necesaria la instalación de 239 unidades.

-Para las actuaciones en apoyos de alineación con cruceta tresbolillo y aisladores en suspensión se debe considerar el aislamiento de grapas y de los conductores un metro a partir de éstas como actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

NIF: B06337919

Nº EXPEDIENTE: CN0089/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de los precios unitarios máximos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril. El presupuesto presenta un precio superior para las partidas 278 USMPPPcab ud "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de seccionador colocado sobre cruceta auxiliar con protección preformada tipo BCAC o similar, con trabajo sin tensión" 58,16 €, 277 USMPPPbcb ud "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de autoválvula colocado sobre transformador con protección preformada tipo BCAC o similar" 70,88 € y 275 USMPPPbab ud "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de autoválvula colocado sobre cruceta auxiliar con protección preformada tipo BCAC o similar" 70,88 €.

NIF: B06337919

Nº EXPEDIENTE: CN0090/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

**OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:****OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de los precios unitarios máximos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril. El presupuesto presenta un precio superior para las partidas 278 USMPPPcab ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de seccionador colocado sobre cruceta auxiliar con protección preformada tipo BCAC o similar, con trabajo sin tensión” 58,16 € y 277 USMPPPcb ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de autoválvula colocado sobre transformador con protección preformada tipo BCAC o similar” 70,88 €”.

-Como norma general se deberán bajar a posiciones inferiores en cruceta auxiliar los seccionadores ubicados bajo crucetas o semicrucetas principales (apoyo 4 seccionadores bajo cabecera y apoyo 10 seccionadores bajo semicrucetas de tresbolillo).

-En los CT fin de línea en fachada se deben aislar de forma general todos los elementos en tensión, bornes de pasamuros, bornes de autoválvulas y bornes de terminal de cable, además de los puentes de conexión, grapas de amarre y un metro de conductor a partir de ésta.

-Para los apoyos con cruceta tresbolillo y aisladores en suspensión y amarre se deberá valorar el aislamiento de grapas y un metro del conductor a partir de éstas, actuaciones no contempladas como obligatorias en el RD 1432/2008 cuando se cumpla las distancias de seguridad y, por tanto, no subvencionables.

-En la descripción de las actuaciones a realizar, se expone la instalación de espirales anticolidión cada 30 m en el mismo conductor, sin embargo, el RD 1432/2008 indica que deben situarse cada 20 m. Por este motivo, el número propuesto de balizas a instalar (69) es incorrecto, siendo necesaria la instalación de 104 unidades.

NIF: B06281497

Nº EXPEDIENTE: CN0091/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 8.a; 9.a; I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las actuaciones a realizar se expone la instalación de espirales anticolidión cada 30m en el mismo conductor y, sin embargo, el RD1432/2008 indica que deben situarse cada 20m. Por este motivo, el número propuesto de balizas a instalar (138) es incorrecto, siendo necesaria la instalación de 207 unidades.

-En el presupuesto de las actuaciones del apoyo I existe un error en el número de uds. presupuestadas para el aislamiento de los bornes de terminal de cable, y no se presupuesta el aislamiento de las autoválvulas, según la configuración actual y la fotografía aportada.

-Para las actuaciones en apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión se debe valorar el aislamiento de grapas y de los conductores un metro a partir de éstas en los conductores laterales actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-En el apoyo 6 se deberá cambiar de ubicación los seccionadores a posición inferior en cruceta auxiliar.



NIF: B06281497

Nº EXPEDIENTE: CN0092/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En el presupuesto de las actuaciones del apoyo 1 existe un error en la descripción de la partida utilizada para el desmontaje de la cadena de amarre, según la configuración actual y la fotografía aportada. En el mismo existe un error en el número de unidades de tubo cobertor flexible (3uds correspondiente a tres puentes flojos).

-En el presupuesto de las actuaciones del apoyo 5 existe un error en la descripción de la partida utilizada para el desmontaje de la cadena de amarre, según la configuración actual y la fotografía aportada.

-En el presupuesto de las actuaciones del apoyo 6 existe un error en la descripción de la partida utilizada para el desmontaje de la cadena de amarre, según la configuración actual y la fotografía aportada.

-Para las actuaciones en apoyos de alineación con cruceta tresbolillo y aisladores en suspensión se debe valorar el aislamiento de grapas y de los conductores un metro a partir de éstas como actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-Existe una pequeña desviación en los costes unitarios utilizados para las partidas "aislamiento de bornes de autoválvula" y "aislamiento de bornes de seccionador" superando el precio máximo establecido en el punto 3 del artículo 4 del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas.

NIF: B06281497

Nº EXPEDIENTE: CN0093/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 8.a; 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio)

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Para el apoyo 1 existen discrepancias entre la descripción del apoyo y las actuaciones a realizar que contiene el presupuesto y la configuración actual que se aprecia en la fotografía aportada.

-En la descripción de las actuaciones a realizar se expone la instalación de espirales anticolidión cada 30 m en el mismo conductor y, sin embargo, el RD1432/2008 indica que deben situarse cada 20 m. Por este motivo, el número propuesto de balizas a instalar (61) es incorrecto, siendo necesaria la instalación de 92 unidades.

-Para las actuaciones en apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión se debe valorar el aislamiento de grapas y de los conductores un metro a partir de estas en los conductores laterales como actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.



-Existe una pequeña desviación en los costes unitarios utilizados para las partidas “aislamiento de bornes de autoválvula” superando el precio máximo establecido en el punto 3 del artículo 4 del DECRETO 35/2022, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas.

NIF: B06337919

Nº EXPEDIENTE: CN0094/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las actuaciones a realizar se expone la instalación de espirales anticolisión cada 30 m en el mismo conductor, sin embargo, el RD 1432/2008 indica que deben situarse cada 20 m. Por este motivo el número propuesto de balizas a instalar (41) es incorrecto, siendo necesaria la instalación de 62 unidades.

-Las actuaciones y el presupuesto para el apoyo nº 2 debe contemplar el cambio de ubicación del seccionador a cruceta auxiliar inferior.

-El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de los precios unitarios máximos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril. El presupuesto presenta un precio superior para las partidas 278 USMPPPCab ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de seccionador colocado sobre cruceta auxiliar con protección preformada tipo BCAC o similar, con trabajo sin tensión” 58,16 € y 263 USMGELa ud “Suministro e instalación en régimen de alquiler por día de grupo electrógeno de 50 kVA, 380/220 V 50 HZ” 96,67 €.

NIF: B06337919

Nº EXPEDIENTE: CN0095/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 9.a; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de los precios unitarios máximos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril. El presupuesto presenta un precio superior para la partida 278 USMPPPCab ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento de bornes de seccionador colocado sobre cruceta auxiliar con protección preformada tipo BCAC o similar, con trabajo sin tensión” 58,16 €.

NIF: J10245066

Nº EXPEDIENTE: CN0097/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

**OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:**

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- No queda claro si se actúa sobre los dos apoyos (inicio línea y fin línea CT), ya que se valoran y detallan algunas actuaciones para ambos como protecciones de avifauna y, sin embargo, las partidas de montajes y desmontajes no se especifica a qué apoyo corresponden. Se deberá aclarar este aspecto.
- Presenta gastos no subvencionables como estudio de Seguridad y salud, Gastos generales y Beneficio industrial.
- Se plantea la instalación de dispositivos antinidificación, actuación no subvencionable.
- Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).
- Deberá justificar la partida UAUTVAabbc ("Suministro de nuevas autoválvulas" en lugar de desmontaje y montaje de las mismas) como mejora para la protección de las aves frente a la electrocución.

NIF: V10160612

Nº EXPEDIENTE: CN0098/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.f; 5.c; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

5.c. El documento aportado son estatutos. Se requiere certificado en el cual se constate su constitución a fecha de solicitud.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- Presupuesta actuaciones en el apoyo 0 que es propiedad de Iberdrola. Sólo los titulares de los apoyos pueden solicitar y percibir las ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna publicadas en el Decreto 35/2022, de 6 de abril.
- Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).
- Se plantea colocar un total de 250 balizas salvapájaros. Según la longitud de la línea especificada (1716 m), el nº de espirales a instalar según el proyecto es insuficiente para el tramo a señalar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 257 según cálculos efectuados.
- El suministro y montaje de espiral salvapájaros por similitud se debe asignar a la partida USMSSPa, sin embargo, se utiliza el código USMBARa correspondiente a baliza reflectora prismática.
- Las partidas "Desmontaje de cadena de amarre" y "Desmontaje de cadena de suspensión" ya incluyen el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión y herrajes.
- Se plantea la instalación de dispositivos antinidificación, actuación no subvencionable.
- Para crucetas tipo bóveda deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas de los aisladores laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable (sólo el central obligatorio).
- No se ha contemplado en el presupuesto el desmontaje y posterior montaje de la cadena de aisladores en suspensión auxiliar para el puente del conductor central del apoyo 12.



- Se presupuesta la partida USPAUXa “Suministro y montaje de perfil de acero para cruceta auxiliar” en el apoyo 12 y, sin embargo, no lo tiene en la configuración actual. Se deberá justificar.
- Las unidades presupuestadas para la partida USMTCBa para el apoyo 1 parecen estar sobredimensionadas.
- Las unidades presupuestadas para la partida USMTCBa para el apoyo 12 parecen ser erróneas si la configuración final será cruceta bóveda en amarre. Deberían ser 6 ud de tubo cobertor rígido para los conductores y 3 ud de tubo flexible para los puentes.
- Para el apoyo fin de línea se han presupuestado menor número de unidades de aislamiento de aparamenta según la configuración actual y la fotografía aportada.
- Existe un error en la partida y en el número de unidades presupuestadas para el aislamiento de las grapas de amarre del apoyo 15.
- El presupuesto aportado presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de residuos.
- Los precios establecidos como referencia no pueden superarse, según se especifica en las bases reguladoras de las ayudas (artículo 4 del punto 3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril): Partidas códigos USMCPUcbb y USARBOccb.

NIF: J10245066

Nº EXPEDIENTE: CN0099/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- Presupuesta actuaciones en el apoyo 0 que es propiedad de Iberdrola. Sólo los titulares de los apoyos pueden solicitar y percibir las ayudas destinadas a la corrección de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna publicadas en el Decreto 35/2022, de 6 de abril.
- Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).
- Se plantea colocar un total de 250 balizas salvapájaros. Según la longitud de la línea especificada (1716 m), el nº de espirales a instalar según el proyecto es insuficiente para el tramo a señalar ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 257 según cálculos efectuados.
- El suministro y montaje de espiral salvapájaros por similitud se debe asignar a la partida USMSSPa, sin embargo, se utiliza el código USMBARa correspondiente a baliza reflectora prismática.
- Las partidas “Desmontaje de cadena de amarre” y “Desmontaje de cadena de suspensión” ya incluyen el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión y herrajes.
- Se plantea la instalación de dispositivos antinidificación, actuación no subvencionable.
- Para crucetas tipo bóveda deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas de los aisladores laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable (sólo el central obligatorio).



- No se ha contemplado en el presupuesto el desmontaje y posterior montaje de la cadena de aisladores en suspensión auxiliar para el puente del conductor central del apoyo 12.
- Se presupuesta la partida USPAUXa “Suministro y montaje de perfil de acero para cruceta auxiliar” en el apoyo 12 y, sin embargo, no lo tiene en la configuración actual. Se deberá justificar.
- Las unidades presupuestadas para la partida USMTCBa para el apoyo 1 parecen estar sobredimensionadas.
- Las unidades presupuestadas para la partida USMTCBa para el apoyo 12 parecen ser erróneas si la configuración final será cruceta bóveda en amarre. Deberían ser 6 ud de tubo cobertor rígido para los conductores y 3 ud de tubo flexible para los puentes.
- Para el apoyo fin de línea se han presupuestado menor número de unidades de aislamiento de aparamenta según la configuración actual y la fotografía aportada.
- Existe un error en la partida y en el número de unidades presupuestadas para el aislamiento de las grapas de amarre del apoyo 15.
- El presupuesto aportado presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de residuos.
- Los precios establecidos como referencia no pueden superarse, según se especifica en las bases reguladoras de las ayudas (artículo 4 del punto 3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril): Partidas códigos USMPCUcbb y USARBOcbb.

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0101/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.b; 1.f; 8.b; 14.b.1); 14.b.3); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

1.b. Se deberá aportar solicitud fechada.

1.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

8.b. Se deberá aportar acreditación de la titularidad de la línea eléctrica mediante escrito emitido por el órgano competente en materia de ordenación industrial en el que se haga constar el cambio de titularidad y la identificación de la línea eléctrica (el documento aportado no es válido, se deberá aportar documento de titularidad a nombre del titular actual).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.3) Se deberá especificar el nº de cada tipo de apoyo.

14.b.7) La cobertura en formato shape (shp) deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

- El importe del presupuesto de la solicitud no coincide con el importe de la memoria.
- En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo, y especificar el nº de tipo de apoyo a modificar.
- Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.



-Para los apoyos de alineación en suspensión tipo bóveda se deberá contemplar el aislamiento del conductor central un metro a cada lado de la grapa de suspensión.

-Se deberá contemplar la totalidad de las actuaciones necesarias para el apoyo de fin de línea (aislamiento de bornes de seccionadores, autoválvulas y bornes de transformador).

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

NIF: B91516344

Nº EXPEDIENTE: CN0111/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.b; I.f; I4.b.1); I4.b.7); I4.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.b. Se deberá aportar solicitud fechada.

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Duración.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

I4.b.1) El plano a escala 1:25000 deberá ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.7) Se deberá aportar cobertura en formato shape (shp) de la línea eléctrica y se deberán ubicar e identificar los apoyos sobre los que se van a efectuar las actuaciones.

I4.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-En la descripción de las modificaciones deberán detallarse las actuaciones a realizar para cada tipo de apoyo.

-Para los apoyos de amarre la descripción de las actuaciones se deberá contemplar el aislamiento de las grapas de amarre y de los conductores desnudos un metro a partir de la grapa de amarre.

-Para el apoyo final se deberá contemplar el aislamiento de los bornes de las autoválvulas y los bornes de los seccionadores.

-Se plantea colocar un total de 40 balizas de señalización y, sin embargo, se presupuestan 41. Según la longitud de la línea especificada (416 m) el nº de balizas a instalar es insuficiente para el tramo a señalizar, ya que con ese nº no se genera un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros. Deberían ser 62 según cálculos efectuados.

-Para realizar el presupuesto se deberán utilizar los precios unitarios de referencia recogidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios de Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o tendidos que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.



-Se deberán separar las partidas de aislamiento de un metro de conductor desnudo mediante tubo rígido de la partida de aislamiento de puentes y conexiones con tubo flexible (partidas 297 y 298).

-Se deberá contemplar el aislamiento de los seccionadores del apoyo origen.

NIF: P1012600A

Nº EXPEDIENTE: CN0112/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; 8.b; 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

8.b. Conforme a lo descrito en el art. 10.1.d) 1º del Decreto 35/2022, de 6 de abril, deberá presentar: Acta de puesta en marcha o acta de explotación.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-El apoyo de entronque nº 0 es de titularidad de Iberdrola IDE-REDES ELÉCTRICAS, únicamente su titular podrá efectuar modificaciones en él.

-De forma general todos los elementos en tensión dispuestos en cabecera, en cruceta principal en posición dominante, o en cruceta principal en posición inferior (seccionadores) deben ser ubicados en cruceta auxiliar inferior.

-Las partidas “Desmontaje de cadena de amarre” y “Desmontaje de cadena de suspensión” ya incluyen el desmontaje de grapa de amarre y de suspensión y herrajes.

-La colocación de placas de diversa actuación es un gasto no subvencionable.

-Se plantea la instalación de dispositivos antinidificación, actuación no subvencionable.

-Para crucetas tipo bóveda deberá considerarse el aislamiento de los conductores y grapas de los aisladores laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable (sólo el central obligatorio).

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes deberá utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio (partidas 297 USMTCAbb ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada, con trabajo sin tensión” y 298 USMTCBa ud “Suministro y montaje de aislamiento de protecciones de conductor desnudo de puentes o conexiones entre cadenas aisladores y entre equipos ubicados en apoyo o poste, aislando con tubo cobertor flexible MVCC o similar”).

-Para la línea aérea se presupuesta y se describe el suministro y montaje de espiral salvapájaros, sin embargo, se utiliza el código USMBARa correspondiente a baliza reflectora prismática, de 35,45 euros.

-El presupuesto presenta gastos no subvencionables como el Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de residuos.

-Los precios establecidos como referencia no pueden superarse, según se especifica en las bases reguladoras de las ayudas (artículo 4, punto 3 del Decreto 35/2022, de 6 de abril): Partidas código USARBOccb y UCADAMob.

-Las actuaciones contempladas para el apoyo 8 presentan errores en las unidades.

-El apoyo nº 12 presenta actuaciones duplicadas en el apartado desmontajes.

-No se contemplan actuaciones de desmontaje de cadena de amarre para el apoyo nº 10.



-No se contemplan los desmontajes de las cadenas de aisladores en suspensión de los puentes de conexión.

-Se deberá aclarar la configuración definitiva del apoyo nº11 tras las modificaciones efectuadas, parece haber incongruencias entre las partidas de desmontajes y montajes y la configuración actual según la fotografía aportada.

-La partida UCADAMob se describe de forma errónea en el apartado "Cuadro de descompuestos" (3 aisladores U40/3 aisladores U70).

NIF: A95075578

Nº EXPEDIENTE: CN0113/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: 1.d; 5.a; 8.a; 14.a; 14.b.2); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.2) Para presupuestar la instalación de elementos anticolidión debe indicarse la longitud del tramo a adaptar de la línea, especificar la partida utilizada y el número de unidades totales. En el caso de utilizar el balizamiento mediante espirales se debe utilizar la partida 296 USMSSPa ud "Suministro y montaje de baliza salvapájaros con silueta simulada de ave, de alta visibilidad y móvil al efecto del viento para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de AT".

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se ha podido valorar el presupuesto; debe elaborarse en base a los códigos, partidas y precios máximos de referencia establecidos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril.

-Una gran parte de los apoyos sobre los que se va a actuar, contenidos en la tabla de la página 45-47 de la memoria aportada, se ubica según la capa Shape aportada, fuera de las zonas de protección establecidas en la RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente y, por tanto, son actuaciones no subvencionables.

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión deberá valorarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-La instalación de disuadores de posada o nidificación no es una actuación subvencionable.

-Se deben aislar los bornes de todos los tipos de seccionadores y apartamta. El aislamiento de los seccionadores debe contemplar todos los elementos en tensión, tanto el borne superior como el inferior.

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes deberá utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio (partida 297 USMTCAbb ud "Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada" y partida 298 USMTCBa ud "Suministro y montaje de aislamiento de protecciones de conductor desnudo de puentes o conexiones entre cadenas aisladores y entre equipos ubicados en apoyo o poste, aislando con tubo cobertor flexible MVCC o similar").

-De forma general todos los elementos en tensión dispuestos en cabecera, en cruceta principal en posición dominante, o en cruceta principal en posición inferior (seccionadores) deben ser ubicados en cruceta auxiliar inferior.

NIF: A95075578



Nº EXPEDIENTE: CN0114/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.a; 5.a; 8.a; 14.a; 14.b.2); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.a. La solicitud aportada no corresponde con la LEAT Torviscal como especifica la memoria, sino que se ha aportado de nuevo la de la Línea 3 Madroñera ST Trujillo. Se deberá aportar una nueva solicitud para la LEAT Torviscal.

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.2) Para presupuestar la instalación de elementos anticolidión debe indicarse la longitud de la línea, especificar la partida utilizada y el número de unidades totales. En el caso de utilizar el balizamiento mediante espirales se debe utilizar la partida 296 USMSSPa ud “Suministro y montaje de baliza salvapájaros con silueta simulada de ave, de alta visibilidad y móvil al efecto del viento para protección anticolidión de la avifauna con conductores desnudos en líneas aéreas de AT”.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-No se ha podido valorar el presupuesto; debe elaborarse en base a los códigos, partidas y precios máximos de referencia establecidos según el artículo 4 del Decreto 35/2022, de 6 de abril.

-Para los apoyos de alineación con cruceta bóveda y aisladores en suspensión deberá valorarse el aislamiento de los conductores y grapas laterales, actuaciones no obligatorias para el cumplimiento del RD 1432/2008 y, por tanto, no subvencionable.

-La instalación de disuadores de posada o nidificación no es una actuación subvencionable.

-Se deben aislar los bornes de todos los tipos de seccionadores y aparata. El aislamiento de los seccionadores debe contemplar todos los elementos en tensión, tanto el borne superior como el inferior.

-Para presupuestar el aislamiento de cables conductores y conexiones o puentes deberá utilizar las partidas diferenciadas existentes en el listado de precios unitarios establecidos por el Ministerio (partida 297 USMTCAbb ud “Suministro y montaje de protecciones y aislamiento del conductor desnudo con tubo rígido tipo MVLC o similar y fijación varilla preformada” y 298 USMTCBa ud “Suministro y montaje de aislamiento de protecciones de conductor desnudo de puentes o conexiones entre cadenas aisladores y entre equipos ubicados en apoyo o poste, aislando con tubo cobertor flexible MVCC o similar”).

-De forma general todos los elementos en tensión dispuestos en cabecera, en cruceta principal en posición dominante, o en cruceta principal en posición inferior (seccionadores) deben ser ubicados en cruceta auxiliar inferior.

NIF: A06005359

Nº EXPEDIENTE: CN0128/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; I.j; 8.a; 9.a; 14.b.5); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.5) La memoria de actuaciones tan sólo contempla actuaciones de aislamiento de elementos en tensión, sin embargo el RD 1432/2008 contempla el cumplimiento de las distancias de seguridad en base a medidas estructurales atemporales como sustitución de aisladores por otros más largos, añadir más



aisladores de vidrio, sustitución de crucetas, etc. La colocación de alargaderas no se permite para llegar a obtener la distancia de seguridad establecida para cada tipo de cruceta.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se valorará para los apoyos con cruceta tresbolillo el aislamiento de grapas y de un metro del conductor como actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable siempre que se cumpla las distancias de seguridad establecidas en el RD1432/2008 para cada tipo de cadena de aisladores.

-Se contempla la instalación de 19 uds de balizas salvapájaros y, sin embargo, de acuerdo a la longitud de la línea y los cálculos efectuados, serían 28 las balizas a instalar para cumplir con la norma establecida en el R.D 1432/2008.

NIF: A06005359

Nº EXPEDIENTE: CN0129/22/SUB

INCIDENCIAS DETECTADAS: I.f; I.j; 8.a; 9.a; 14.b.5); 14.b.7); 14.b.8)

OBSERVACIONES DOCUMENTACIÓN:

I.f. Se deberán aportar los datos del proyecto: Identificación (fecha de puesta en servicio).

OBSERVACIONES MEMORIA DE ACTUACIONES:

14.b.5) La memoria de actuaciones tan sólo contempla actuaciones de aislamiento de elementos en tensión, sin embargo el RD1432/2008 contempla el cumplimiento de las distancias de seguridad en base a medidas estructurales atemporales como sustitución de aisladores por otros más largos, añadir más aisladores de vidrio, sustitución de crucetas, etc. La colocación de alargaderas no se permite para llegar a obtener la distancia de seguridad establecida para cada tipo de cruceta.

14.b.8) Se han detectado las siguientes incidencias en el presupuesto aportado:

-Se valorará para los apoyos con cruceta tresbolillo el aislamiento de grapas y de un metro del conductor como actuación no obligatoria para el cumplimiento del RD1432/2008 y, por tanto, no subvencionable siempre que se cumpla las distancias de seguridad establecidas en el RD1432/2008 para cada tipo de cadena de aisladores.

-Existen incongruencias en las tablas descriptivas de los apoyos que conforman la línea representada en las páginas 6 y 12 de la memoria.

-Se contempla la instalación de 56 uds de balizas salvapájaros y, sin embargo, de acuerdo a la longitud de la línea y los cálculos efectuados, serían 88 las balizas a instalar para cumplir con la norma establecida en el RD 1432/2008.

**Documentación aportar e incidencias detectadas**

CÓDIGO	INCIDENCIA ENCONTRADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
I. SOLICITUD		
1.a.	El solicitante no ha aportado la solicitud según anexo I.	Solicitud debidamente cumplimentada, fechada y firmada por el representante que se indique en la misma (Anexo I)
1.b.	La solicitud no está fechada ni firmada por el solicitante o representante indicado en la misma.	
1.c.	No se han cumplimentado correctamente los datos del solicitante.	
1.d.	No se han cumplimentado correctamente los datos de notificación.	
1.e.	No se han cumplimentado correctamente los datos del representante.	
1.f.	No se han cumplimentado los datos del proyecto: identificación, actuaciones, duración, ubicación e/o información.	
1.g.	La fecha indicada como prevista de inicio es anterior a la fecha de presentación de la solicitud.	
1.h.	La fecha indicada como prevista de fin no se ajusta a lo indicado en el artículo 17.1 del Decreto 35/2022, de 6 de abril.	
1.i.	No se han cumplimentado los importes relativos al proyecto o a la subvención solicitada.	
1.j.	No se ha cumplimentado el apartado relativo al IVA o su cumplimentación no es correcta.	
1.k.	El importe indicado como total del proyecto no coincide con el presupuesto del proyecto aportado.	
1.l.	El importe indicado como "total de subvención" es superior al importe del proyecto o al importe máximo subvencionable (art. 6 Decreto 35/2022, de 6 de abril).	
2. NIF SOLICITANTE		
2.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor obtenga los datos del NIF y no ha aportado el documento junto a solicitud.	NIF del solicitante.
2.b.	No ha sido posible verificar el NIF del solicitante (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
2.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
2.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, está caducado, etc.)	
3. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN		
3.a.	El representante no ha aportado el documento acreditativo de la representación de la solicitud.	Documento acreditativo de la representación legal
3.b.	El representante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor consulte los poderes notariales y no ha aportado el documento acreditativo de la representación de la solicitud.	
3.c.	No ha sido posible verificar el poder notarial de la representación legal (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
3.d.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
3.e.	El documento aportado no es válido (no es legible, discrepancia de datos, etc.)	
4. NIF REPRESENTANTE		
3.a.	El representante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor obtenga los datos del NIF y no ha aportado el documento junto a solicitud.	NIF del representante.



3.b.	No ha sido posible verificar el NIF del solicitante (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
3.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
3.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, está caducado, etc.)	
5. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ACTA FUNDACIONAL O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU CONSTITUCIÓN.		
5.a.	El representante no ha aportado la escritura de constitución de la entidad solicitante, su acta fundacional o documento acreditativo de su constitución; así como de sus modificaciones posteriores.	Escritura de constitución de la entidad solicitante, su acta fundacional o documento acreditativo de su constitución; así como de sus modificaciones posteriores.
5.b.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
5.c.	El documento aportado no es válido (no es legible, discrepancia de datos, no está legalizado, etc.)	
6. ACREDITACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DISTRIBUIDORES		
6.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor recabe el certificado y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.	Certificación administrativa positiva expedida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo Tributaria.
6.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
6.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
6.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, discrepancia de datos, no está legalizado, etc.)	
7. ACREDITACIÓN DE ESTAR INSCRITO EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES DE LA AEAT		
7.a.	El solicitante no ha otorgado su autorización expresa a que el órgano gestor recabe el certificado y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.	Certificación administrativa expedida por la AEAT
7.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
7.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
7.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, discrepancia de datos, no está legalizado, etc.)	
8. ACREDITACIÓN DE QUE LA TITULARIDAD DE LA LÍNEA ELÉCTRICA CORRESPONDE AL SOLICITANTE		
8.a.	El solicitante no ha aportado la documentación acreditativa de que ostenta la titularidad de la línea eléctrica.	Documento acreditativo de la titularidad de la línea eléctrica
8.b.	El documento aportado no es válido (no es legible, discrepancia de datos, no está debidamente diligenciado, etc.).	
8.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
9. ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO		
9.a.	El solicitante no ha otorgado su autorización expresa a que el órgano gestor recabe el certificado o la información y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.	Certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
9.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
9.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
9.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, está caducado, etc.)	



10. ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL		
10.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor recabe el certificado o la información y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.	Certificación administrativa positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
10.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
10.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
10.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, está caducado, etc.)	
11. ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		
11.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor recabe el certificado o la información y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.	Certificación administrativa positiva expedida por la hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura
11.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).	
11.c.	No ha sido posible recabar el documento en el expediente, fecha y administración señalados en la solicitud o una vez consultado no es válido.	
11.d.	El documento aportado no es válido (no es legible, no es positivo, está caducado, etc.)	
11.d.	Los documentos aportados no se corresponden con las actuaciones para las que se solicita subvención.	
12. DECLARACIÓN RESPONSABLE: NO PERCEPCIÓN SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS, COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PRTR Y DE ADECUACIÓN AL PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM-DNSH"		
12.a.	El solicitante no ha aportado la declaración de no percepción subvenciones, ayudas, ingresos o recursos; de compromiso cumplimiento los principios transversales PRTR y de adecuación al principio "do no significant harm-DNSH" según anexo VI. C	Compromiso de cumplimiento principios transversales establecidos en el PRTR (Anexo VI. C) debidamente cumplimentado y firmada por el solicitante/representante indicado en solicitud
12.b.	No se han cumplimentado correctamente los datos del solicitante/representante.	
12.c.	La declaración no está firmada por el solicitante/representante indicado en la solicitud	
13. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS		
13.a.	El solicitante no ha aportado la declaración responsable de acceder a la cesión y tratamiento de datos según anexo VI. B	Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos (Anexo VI. B) debidamente cumplimentado y firmada por el solicitante/representante indicado en solicitud
13.b.	No se han cumplimentado correctamente los datos del solicitante/representante.	
13.c.	La declaración no está firmada por el solicitante/representante indicado en la solicitud	
14. MEMORIA DEL PROYECTO		
14.a.	No está firmada por técnico competente	Memoria de proyecto firmada por técnico competente
14.b.	No se ha incluido alguno de los siguientes contenidos o la información indicada es incompleta o errónea:	Se deberá detallar y completar la información no incluida en el proyecto que acompañaba a la solicitud de ayuda, o
14.b.1)	Ubicación con especificación del TM de inicio y fin. Plano a escala 1:25.000	
14.b.2)	Longitud	



14.b.3)	Nº y tipo de apoyos (tipo de crucetas, tipo de puentes, distancia de seguridad actual y descripción de los elementos que la componen, descripción de los sistemas de aislamiento actuales, descripción de las instalaciones actuales de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie)	comprobar que es correcta y que se corresponde con el contenido exigido en cada apartado.
14.b.4)	Tipo de señalización, si la tuviere	
14.b.5)	Relación detallada de las medidas que se van a adoptar para proveer a cada uno de los apoyos y de los vanos de las medidas de protección para la avifauna establecidas en el Real 1432/2008, de 29 de agosto.	
14.b.6)	Reportaje fotográfico de cada uno de los tipos de apoyos y de la señalización actual.	
14.b.7)	Cobertura en formato shape (shp) de la línea eléctrica o tramo solicitado proyectada en el sistema de coordenadas ETRS89H30.	
14.b.8)	Presupuesto detallado basado en los precios unitarios de referencia establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el acuerdo marco de servicios: "Corrección de tendidos eléctricos de alta tensión, titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos o que han sido beneficiados de las ayudas en especie que se establecen en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, para adaptarlos a las especificaciones técnicas del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión".	
14.c.	El solicitante no ha aportado la memoria del proyecto	Memoria del proyecto con el contenido exigido en el artículo 10. l.k).